

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario

**CONSIDERANDO:**

1°. - La solicitud de condonación, F. 2667 N°100968, presentada por Don Edwin Gabriel Lastra Fonseca RUT. N° 77.774.499, en representación de la empresa **ARIDOS CASCADA SPA**, RUT. N° 77.552.151-1, de fecha 17-11-2023, el cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicadas en:

FOLIO	TIPO GIRO	PERIODO	GIRO	REAJUSTE	MULTAS E INTERESES
N°2544979	21	09-2023	\$7.591.602.-	\$53.141.-	\$1.146.711

2°. - Que, analizada la petición del contribuyente y los antecedentes adjuntos, no se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- El contribuyente registra anotación negativa en el sistema de base de datos, Causal 52, de fecha 26-10-2023, la cual limita la emisión de documentos tributarios electrónicos y acceder a condonaciones.

- El contribuyente o el responsable del impuesto no ha probado haber procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

3°. - Que, conforme lo anterior, el contribuyente no cumple lo dispuesto en la Circular 50 del 20 de julio del 2016.

**RESUELVO:**

**NO HA LUGAR** a la solicitud de condonación de intereses y multas, presentada por el contribuyente, en los términos referidos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE**

PATRICIA SALAZAR CONTRERAS  
Firmado digitalmente por PATRICIA SALAZAR CONTRERAS

PATRICIA SALAZAR CONTRERAS  
DIRECTORA REGIONAL

Notificación vía correo electrónico E-mail contribuyente:				
Fecha:				
Notificación: _____ fecha _____, que incluye entrega de giro N°				
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe